



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero veintiuno (21)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2016/0475

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en sus providencias del 11 de enero de 2022 mediante las cuales CONFIRMÓ en todas sus partes la decisión que adoptó el Despacho con relación a las objeciones al inventario y avalúos en la audiencia del 28 de septiembre de 2021 y lo decidido en la misma fecha y relacionado con el rechazo de la nulidad propuesta por el demandado, en este proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO promovido por PAULA ANDREA BETANCUR CASAFU contra JUAN CARLOS PAREJA PEREZ.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **579cf8f3692e706d28fa677511e998908443aa56469d974fa3fa4506fc23c357**

Documento generado en 21/01/2022 12:16:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>